

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
 Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

| | | | | | |
|-------|--|----------------|--|---------------------|--|
| FECHA | | Nº DE COMISIÓN | | Nº DE COMISIÓN SIIF | |
|-------|--|----------------|--|---------------------|--|

| | |
|---------------------------------------|------------------------------------|
| NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA: | FEDERICO GONZÁLEZ CUÉLLAR |
| TIPO DE VINCULACIÓN: | CONTRATISTA |
| DEPENDENCIA: | DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y REGULACIÓN |

DE MANERA ATENTA INFORMO QUE CUMPLÍ CON LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO ASIGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

| | | | | |
|--|----------|---|----------|--|
| COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO | INTERIOR | X | EXTERIOR | |
|--|----------|---|----------|--|

RUTA Y FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO:

| DESDE | | | HASTA | | | RUTA |
|-------|----|----|-------|----|----|---|
| DD | MM | AA | DD | MM | AA | |
| 09 | 08 | 23 | 11 | 08 | 23 | BOGOTÁ-MEDELLÍN-SANTA BÁRBARA-MEDELLÍN-BOGOTÁ |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

REALIZAR TRABAJO DE CAMPO DE HIDRÁULICA PARA ESTRUCTURAR EL PROYECTO DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL DE SANTA BÀRBARA ANTIOQUIA

INFORME DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

Desarrollo o reseña de los principales temas abordados:

La comisión tuvo por objeto tomar información de campo para el componente de hidrología e hidráulica, que además sirva como insumo para completar la información del PUEAA, y acompañar a los profesionales de Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, para el reconocimiento en campo de los trabajos a ejecutar en geotecnia, calidad del agua y topografía, puesto que dicha empresa se encargará de realizar estos estudios básicos por parte de la Gobernación de Antioquia.

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

La comisión inició el 09-08-2023 con el trayecto aéreo desde Bogotá hacia Medellín a las 5:35am, para luego realizar el desplazamiento terrestre hacia Santa Bárbara, en transporte de VIVA y junto a las ingenieras Mónica Henao Quintero y Jessica Quiroz García, quienes se encargarán del proceso de contratación de los estudios básicos de geotecnia, calidad del agua y topografía.

Aproximadamente a las 10:00am, se inició el recorrido empezando por el reconocimiento de los tanques de almacenamiento denominados "Los Gemelos" y continuando hacia el sector de la bocatoma y desarenador. El recorrido se hizo siguiendo el trazado de la tubería instalada, identificándose 800m de tubería de 4 pulgadas en Hierro Galvanizado, PVC y PAD y 5 pasos elevados. En el sector de la captación se llevaron a cabo mediciones hidráulicas para la determinación de los caudales de la fuente de abastecimiento, de derivación hacia el sistema de abastecimiento y de entrada y salida del desarenador.

Posteriormente, de regreso al sector de los tanques de almacenamiento existentes, se realizaron mediciones hidráulicas para la estimación de los caudales de entrada y salida del sistema de almacenamiento. El recorrido continuó hacia el sector donde se tiene contemplado el sistema de almacenamiento, identificándose 4 pasos elevados, 7 ventosas y 1 purga.

Posteriormente, el recorrido empezó en el sector del tanque proyectado con dirección hacia la vereda Las Mercedes, por todo el alineamiento de la tubería construida. Durante el recorrido se identificaron otros 9 pasos elevados, 3 purgas, 8 ventosas artesanales, 2 ventosas antiguas fuera de funcionamiento y 2 tramos de tubería expuesta para ser reemplazada. Al finalizar el recorrido se realizó inspección del ramal proyectado, identificando 1500 metros aproximadamente de nuevo trazado de tubería a ser levantado topográficamente y caracterizado desde el punto de vista geotécnico.

Finalmente, la comisión culminó el 11-08-2023 con el regreso a Bogotá desde la ciudad de Medellín con desplazamiento aéreo a las 5:00 pm.

A las profesionales de VIVA se les indicó la necesidad específica de hacer estudio de suelos para el sector del desarenador y del tanque de almacenamiento proyectado, caracterización geotécnica y geológica por el trazado de la tubería del nuevo ramal y del tramo entre el desarenador y los tanques actuales, información geotécnica para los apoyos de los pasos elevados, calidad del agua en la fuente de abastecimiento, topografía detallada para la zona del desarenador, del tanque de almacenamiento proyectado, del tramo entre desarenador y tanques actuales y del nuevo ramal y catastro de redes con levantamiento planimétrico y altimétrico de todo el sistema de conducción principal y los 12 ramales existentes.

Conclusiones y recomendaciones:

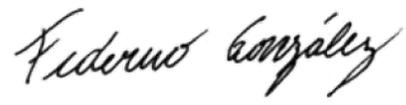
Se tomó información hidráulica para la determinación de los caudales en la fuente de abastecimiento, en la derivación al sistema, a la entrada y salida del desarenador y a la entrada y salida de los tanques de almacenamiento existentes.

**FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO**

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

Se acompañó la vista de reconocimiento por parte de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, en la que se identificaron los sectores para la ejecución de los estudios de básicos de geotecnia, topografía y calidad del agua a ser contratados próximamente por dicha entidad.

| EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD | | | |
|---|------------------------|---------------------------|---|
| JEFE INMEDIATO / SUPERVISOR DEL CONTRATO | | FUNCIONARIO O CONTRATISTA | |
| FIRMA | | FIRMA |  |
| NOMBRE | NATALIA DUARTE CÁCERES | NOMBRE | FEDERICO GONZÁLEZ CUÉLLAR |

| ANEXOS | |
|--|---|
| PASABORDOS | X |
| SOPORTES DE GASTOS DE VIAJE (SI APLICA) | |
| OTROS ANEXOS (SI APLICA) | X |

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link:
https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf